

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

### ANALISIS DEL SECTOR

#### 1. "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DAMNIFICADOS POR EMERGENCIA POR VENDAVAL, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026. EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR",

El artículo 2.2.1.1.1 .6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. En busca de optimizar el proceso de contratación se pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descrito a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
LAMINA DE ZINC	30161600
LISTONES DE MADERA	11121603

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera:

“Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

“(…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)”.

La Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones del alcalde:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (…)”.

Para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de sus habitantes, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En aplicación de esta norma constitucional, los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

El párrafo segundo de esta misma norma señala; Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 señala que La función administrativa está al servicio de los intereses principios de igualdad generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política y artículo 91, literal D numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La ley 80 de 1993, dispone en el artículo 24. “Del principio de Transparencia. En virtud de este principio: La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

concurso público, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente: (...) f) Urgencia manifiesta."

El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se refiere a la urgencia manifiesta al consagrar que la misma se presenta entre otros casos... "cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes o la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección objetiva o concurso públicos La urgencia manifiesta se declarara mediante acto administrativo motivado Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro de presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente"

La Ley 1523 de 2012 en su Capítulo VII. Régimen Especial Para Situaciones De Desastre Y Calamidad Pública, señala en su artículo 66 que contratos los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

En el mismo sentido, en la sentencia T- 1125 de 2003, resaltó:

"En materia de atención y prevención de desastres, la especial atención constitucional se brinda para la protección de la población afectada que ostenta una calidad de vulnerabilidad y debilidad evidente, y en esta medida para el aseguramiento de sus derechos fundamentales a la vida, a la subsistencia, a la dignidad, y a la salud, entre otros.

En esta medida, todos los agentes sociales deben asumir responsablemente el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, de forma que se haga posible la cooperación social. Ello implica que, en cumplimiento de los deberes sociales de apoyo, atención, protección y promoción de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se llegue en muchas ocasiones a que la sociedad deba soportar ciertas cargas públicas."

Frente a ese deber estatal de actuar conforme al principio de solidaridad e intervenir para

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

la superación de las situaciones de desastre, en sentencia T- 530 de 2011, dijo la Corte:

“Al respecto, esta Corte ha señalado que “el preámbulo y el artículo 95 de la Constitución Política establecen como uno de los parámetros fundamentales de nuestra sociedad la solidaridad, el cual se desenvuelve como pauta de protección de las personas que se encuentren en estado de debilidad. En esta medida, en el caso de personas que se encuentran en situaciones de debilidad manifiesta, debido a su estado de vulnerabilidad a causa del acaecimiento de un desastre, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico”.

Este deber se fundamenta, además, en que “Colombia es un Estado Social de Derecho y como República se funda en la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y en la prevalencia del interés general sobre el particular (artículo 1º de la Constitución). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (artículo 2º inciso 2º de la Constitución). Dentro de los fines esenciales del Estado está garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política (artículo 2º inciso 1º). También reconoce y garantiza los derechos a la vida (artículo 11), y a la vivienda digna (artículo 51). Frente a personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta tiene, además, el deber de protegerlas especialmente (artículo 13 inciso 3º)”.

En este orden de ideas, “se trata de un deber del Estado de rango constitucional, no meramente moral, que a su vez involucra los deberes sociales de los particulares (artículo 95 numeral 9º), si se tiene en cuenta que será con las contribuciones de éstos destinadas a cubrir los gastos e inversiones del Estado”.

Se enmarca en la gestión del riesgo todos los escenarios adversos que puedan materializarse por cuenta de fenómenos naturales relacionados con las características geográficas donde se encuentra ubicado el municipio de San Juan Nepomuceno.

Que el pasado 8 de mayo se presentó en el corregimiento de San Cayetano del Municipio de San Juan Nepomuceno, un evento climático, vendaval que afectó un gran número de casas destruidas y un total de 16 Barrios afectados, quedando una cantidad de personas afectadas, las cuales presentaron daños parciales en sus viviendas, principalmente en cubiertas, techos, estructuras livianas y afectaciones menores en enseres. a través de la subdirección de planeación y obras públicas, atendiendo las recomendaciones del Comité de Gestión de Riesgo Municipal, para la atención a los damnificados afectador por el fuerte vendaval ocurrido el 8 de mayo de 2026 en el corregimiento de San Cayetano, se adelantó por parte de los organismos de socorro y

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

emergencia, se desarrolló el análisis de necesidades y el censo de las viviendas afectadas por el vendaval. Como resultado, se evidenció afectación en 118 familias de la comunidad, las cuales presentaron daños parciales en sus viviendas, principalmente en cubiertas, techos, estructuras livianas y afectaciones menores en enseres. De igual manera, se recopilaban evidencias fotográficas y registros técnicos necesarios para la priorización de ayudas humanitarias y futuras intervenciones orientadas a la mitigación del riesgo, recuperación y atención integral de las familias afectadas., con la atención, reparación, mantenimiento, de las viviendas y hogares afectados por las fuertes lluvias.

Que la atención a los hogares damnificados por eventos climáticos es de gran importancia para las mejoras y reparaciones de las viviendas, que tienen afectaciones no estructurales y así mejorar las condiciones de vida de los integrantes de esos hogares, ya que se ven afectados en el derecho a una vivienda digna.

Atendiendo lo anterior, el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar mediante Decreto 011 del 02 de febrero de 2026 declaró la Calamidad pública en todo el territorio del Municipio, con el fin de hacer frente y tomar las medidas necesarias para afrontar el fenómeno del Niño y la variabilidad climática que se está presentando en la región y el país en general.

Por lo que, mediante Decreto No. 012 del 04 febrero de 2026, se modifica la calidad publica en el municipio de San Juan Nepomuceno, con ocasión a las afectaciones presentadas por la variabilidad climática, de tal manera que se puedan realizar las acciones necesarias para mitigar el impacto por el cambio climático, en consecuencia, mediante el Decreto No. 012 del 04 de febrero 2026 la alcaldía declara oficialmente al municipio de San Juan Nepomuceno en URGENCIA MANIFIESTA, extendiendo el plazo ,con el fin de afrontar la situación excepcional presentada en las anteriores consideraciones, de conformidad con los artículos 24, 41, 42 y 43 de la ley 80 de 1993.

En atención a la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de San Juan Nepomuceno, y conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable a la contratación estatal en situaciones excepcionales, se hace imperativo adelantar de manera inmediata intervenciones orientadas a mitigar los riesgos derivados de fenómenos naturales que han comprometido muchas viviendas y la seguridad de la comunidad. En este sentido, el suministro de materiales para los damnificados constituye una alternativa técnica idónea, eficiente y de rápida implementación, dirigida a reparar las casas afectadas por el vendaval. En consecuencia, la ejecución de este objeto contractual se justifica en la necesidad de atender de forma oportuna la situación de emergencia, garantizando la continuidad del servicio público y la protección del interés general, en concordancia con los principios de la función administrativa y la normatividad vigente en materia de contratación estatal

En ese sentido es de vital importancia y atención realizar las acciones necesarias que

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

permitan satisfacer la necesidad antes mencionada, es por ello por lo que se debe adelantar la contratación de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DAMNIFICADOS POR EMERGENCIA POR VENDAVAL EL DIA 8 DE MAYO DE 2026 EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**",

**3. TIPO Y MODALIDAD DE CONTRATO:** CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme las normas aplicables en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, ley 2294 de 2023, Ley 1474 de 2011, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

a) Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

b) El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte, el numeral 5 del citado artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 del 2015 y subsiguientes, señala como causal de contratación directa por Urgencia Manifiesta en virtud de la cual se adelantará.

## 4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 4.1. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda con el fin de determinar lo siguiente conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación, determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección y establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

El análisis del mercado de láminas de zinc y listones de madera requiere considerar varios factores: el precio y la demanda del zinc (impulsados por la construcción y electrónica), el mercado de productos de madera (panelados, madera contrachapada, listones) y la creciente competencia entre estos materiales. El crecimiento está impulsado por la construcción y la industrialización, con Asia-Pacífico dominando el mercado, mientras que la competencia y las regulaciones ambientales podrían limitar la expansión.  
Análisis del Mercado de Láminas de Zinc

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

- **Demanda:**

La demanda de láminas de zinc está impulsada por su uso en la construcción, la electrónica y la automoción.

- **Precios:**

Los precios del zinc fluctúan, pero se espera que el mercado se recupere debido a la demanda de estos sectores.

- **Crecimiento:**

El mercado se beneficiará del aumento de la urbanización e industrialización, así como del uso de zinc en baterías.

- **Mercado Dominante:**

Asia-Pacífico lidera el mercado mundial de zinc, especialmente países como China, India y Japón.

Análisis del Mercado de Listones de Madera

- **Tendencias:**

El mercado de productos a base de madera, incluyendo paneles y listones, está experimentando un crecimiento significativo.

- **Diversidad de Productos:**

Existe una amplia gama de productos de madera en el mercado, desde paneles hasta madera contrachapada, lo que refleja un sector diverso.

- **Principales Actores:**

Empresas como Arauco, Boise Cascade, EGGER, Georgia-Pacific y Kronospan son algunos de los actores clave en el mercado de paneles de madera.

Análisis Competitivo y de Sostenibilidad

- **Competencia:**

La madera compite con otros materiales, como el Metalcon, que ofrece una instalación más rápida.

- **Sostenibilidad:**

Las regulaciones ambientales y la presión por materiales sostenibles influyen en el mercado de ambos productos.

- **Consideraciones de Costo y Durabilidad:**

La madera puede ser más económica inicialmente, pero el Metalcon puede ser más rentable a largo plazo. La madera ofrece mejor resistencia y aislamiento térmico, mientras que el Metalcon es más duradero.

## Global Growth Insights

Industrias ▾ Blogs

Inicio / Energía y Potencia / Mercado de metal de zinc

### Tamaño del mercado de zinc metálico, participación, crecimiento y análisis de la industria, por tipos (galvanizado, aleado, óxido), aplicaciones (construcción, automotriz, electrónica) y ideas regionales y pronóstico hasta 2033

Última actualización: **September 08, 2025** Año base: **2024** Datos históricos: **2020-2023** Número de páginas: **101** SKU ID: **29910674**

#### Tamaño Del Mercado De Zinc De Metal

El tamaño del mercado mundial de zinc metal se valoró en USD 39.82 millones en 2024 y se proyecta que alcanzará los USD 41.54 millones en 2025, expandiéndose a USD 58.26 millones en 2033, lo que refleja un trayectoria de crecimiento consistente con un CAGR de 4.32% de 2025 a 2033. Las aplicaciones de galvanización de la galvanización cuentas por encima del 60% de Zinc -ZnC, la Corriente de la Corriente de la Corriente. Con más del 30% del suministro global proveniente del zinc reciclado, la fabricación centrada en la sostenibilidad está ganando tracción. Asia-Pacific lidera el mercado, consumiendo más del 60% de la producción mundial en los sectores de construcción y automotriz.

*Mercado de zinc crecimiento, tendencias, impacto de COVID-19 y pronósticos (2024 - 2029) El informe de mercado de zinc está segmentado por aplicación (galvanizado, fundición a presión, latón, óxido y productos químicos, y otras aplicaciones), industria de usuario final (construcción, transporte, bienes de consumo, electricidad y electrónica, y otras industrias de usuario final) y geografía (Asia-Pacífico, América del Norte, Europa, América del Sur, Medio Oriente y África). El informe ofrece tamaños de mercado y pronósticos para el mercado de Zinc en volumen (toneladas) para todos los segmentos anteriores. Source: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/zinc-market>*

presentando una disminución de 5,5% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.946,8 miles de toneladas, dando como resultado una variación negativa de 6,0% con respecto al periodo enero - mayo 2023.

La producción de productos forestales se concentra muy intensamente en el mundo desarrollado. Así, estando supeditadas las zonas menos desarrolladas a las regiones adelantadas para obtener una parte considerable de sus abastecimientos de determinadas categorías, el consumo se concentra todavía más.

La información de madera en rollo industrial reportada por la FAO, incluye la madera industrial en bruto como trozas para aserrar o chapa, madera para pasta, otra madera rolliza industrial. En el caso del comercio se incluyen también astillas y partículas y residuos de madera.

Según los cálculos del Ministerio de agricultura, sobre información reportada por la FAO, Colombia ocupa el puesto 58 como productor de madera en rollo industrial en el mundo y participa con apenas el 0,1% del total de la producción mundial (Tabla 2). En el contexto internacional, este mercado está bastante concentrado, pues los diez mayores

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

productores mundiales generan el 72% de la oferta de este producto. Tan sólo Estados Unidos, que es el mayor productor, da cuenta del 25,5% de la producción mundial, seguido por Canadá con el 12,4%.

Colombia está consumiendo 3 millones de metros cúbicos, pero al ser deficitaria la balanza se tienen por lo menos otros 3 millones que está demandando el mercado y que no se puede abastecer nacionalmente" afirmó el directivo.

Así, Fedemaderas estima que en el caso de ser posible lograr desarrollar una masa forestal en Colombia, para el 2026 se generarían al menos unos 400.000 empleos formales y una contribución de la industria del 1,4% al PIB, a precios constantes del 2021.

Igualmente, la federación estima que a largo plazo, estos beneficios se extenderían al comercio exterior al lograr una generación de divisas equivalente a 1,9 veces las exportaciones de café en 2021 y un 44% de las de carbón.

Simultáneamente, se evalúa la posibilidad de que para 2052 se tendrían 2,4 millones de empleos nuevos y una contribución cercana al 9% al PIB. <https://fedemaderas.org.co/sector-de-la-madera-estima-a-2052-contribuir-con-el-9-del-pib/>



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

TABLA 2. PRODUCCIÓN DE MADERA EN  
ROLLO INDUSTRIAL (M<sup>3</sup>)

Puesto	Pais	2002	Part.(%) <sup>1</sup>	Crecim.(%) <sup>2</sup>
1	Estados Unidos	404.734.956	25,5%	0,2%
2	Canadá	197.373.008	12,4%	1,7%
3	Rusia	125.400.000	7,9%	-0,7%
4	Brasil	102.994.000	6,5%	2,9%
5	China	93.121.000	5,9%	-0,3%
6	Suecia	61.600.000	3,9%	1,5%
7	Finlandia	48.529.000	3,1%	2,8%
8	Alemania	37.755.000	2,4%	2,9%
9	Francia	33.500.000	2,1%	1,8%
10	Indonesia	32.996.500	2,1%	-3,9%
11	Chile	25.491.000	1,6%	2,4%
28	Bolivia	8.054.000	0,5%	18,0%
31	México	7.420.000	0,5%	2,5%
37	Argentina	5.335.000	0,3%	-2,7%
41	Paraguay	4.044.000	0,3%	0,9%
58	Colombia	2.011.500	0,1%	-3,3%
61	Uruguay	1.832.000	0,1%	5,7%
72	Venezuela	1.227.000	0,1%	-0,3%
75	Perú	1.084.000	0,1%	0,1%
80	Ecuador	913.000	0,1%	-17,2%
	Mundo	1.587.715.010	100,0%	0,8%
	ALCA	767.733.764	48,4%	1,0%
	CAN	13.289.500	0,8%	1,1%
	MERCOSUR	114.205.000	7,2%	2,7%
	NAFTA	609.527.954	38,4%	0,6%
	UE-15	234.079.557	14,7%	1,5%

Fuente: FAO. Cálculos Observatorio Agrociencias.

1. Part.(%): Tasa de participación sobre el total mundial en el 2002.

2. Crecim.(%): Tasa de crecimiento logarítmico en el periodo 1993-2002.

### 4.2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

El tipo de adquisición que se pretende efectuar con el presente proceso hace parte del sector secundario de la economía nacional. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, recursos forestal etc.

Por otra parte, aunque los sectores que indica la teoría económica clásica como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. En este sentido el suministro de cemento también

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

podría ubicarse en el sector de la construcción, donde se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

### 4.3. ASPECTO TECNICO:

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar al municipio los siguientes materiales con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Material	Unidad	Cant
1	Laminas de zinc 3 m*0,8 m calibre 35 mm ó 17 mm	und	666
2	Listones 2+2 pulgadas , 3 m de largo	und	22
3	Colchonetas	und	80

Adicional a esto el contratista deberá aportar la logística necesaria para la entrega de los suministros.

### 4.4. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2 de nuestra Constitución Política contempla como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." Así mismo, el artículo 311 de la carta superior dispone que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO. El procedimiento de selección que se deber surtir es CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme las normas aplicables en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, ley 2294 de 2023, Ley 1474 de 2011, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

a) Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

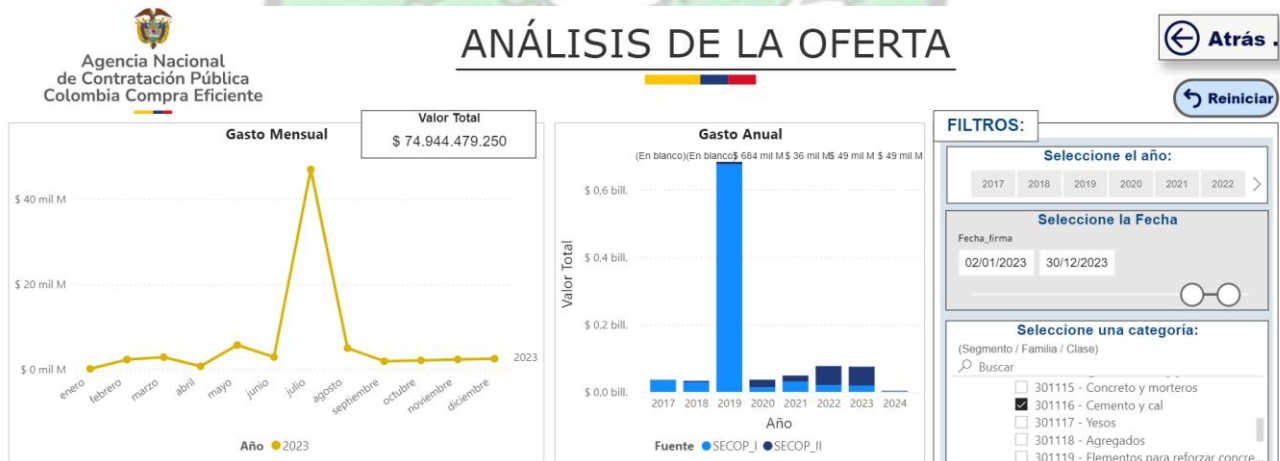
## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

b) El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte, el numeral 5 del citado artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 del 2015 y subsiguientes, señala como causal de contratación directa por Urgencia Manifiesta en virtud de la cual se adelantará.

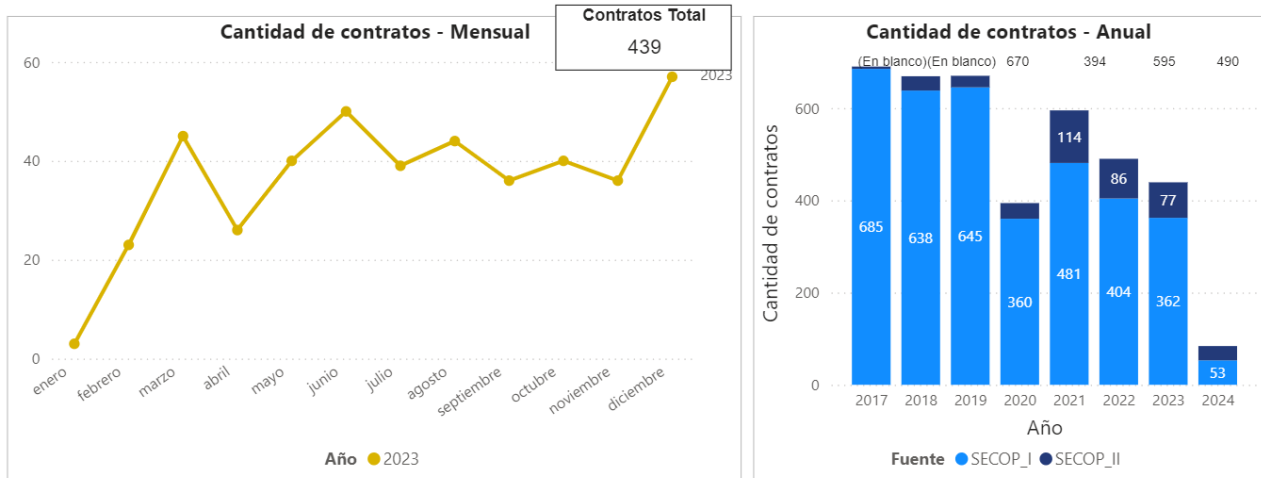
### 5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar, se hizo uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de análisis de datos que proporciona la agencia de Contratación estatal Colombia compra, permitiendo conocer cuáles son los proponentes que históricamente prestaron este tipo de servicio a las entidades estatales y representan posibles proveedores.

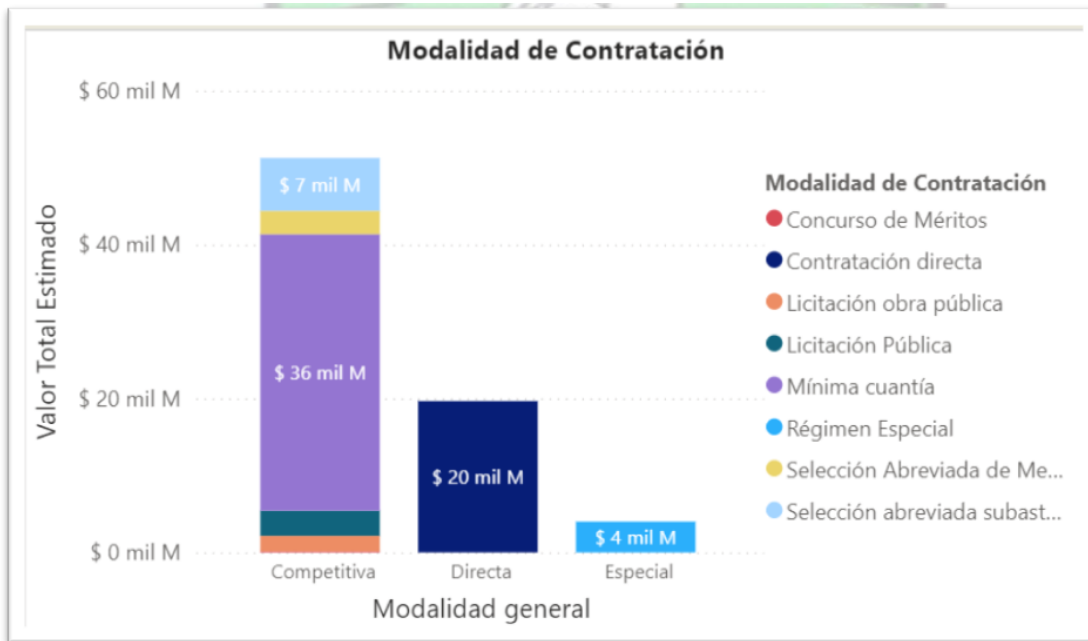


## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2



<b>Valor Contratación</b> <b>\$ 75 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>283</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>439</b>
---	--	--



### Conclusiones:

A nivel nacional se encontraron 283 proveedores que para el año 2023 contrataron un total 439 contratos celebrado con objeto similar al requerido, los cuales ascienden a una suma total contratada para estos servicios de 75.000 millones de pesos.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

cuenta los requerimientos del proyecto.

<b>“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DAMNIFICADOS POR EMERGENCIA POR VENDAVAL, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026. EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR”</b>					
<b>Item</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cant</b>	<b>V. Unitario</b>	<b>V. Total</b>
1	Laminas de zinc 3 m*0,8 m calibre 35 mm ó 17 mm	und	666	\$ 38.675	\$ 25.757.550
2	Listones 2+2 pulgadas , 3 m de largo	und	22	\$ 45.220	\$ 994.840
3	Colchonetas	und	80	\$ 150.000	\$ 12.000.000
<b>Valor Total</b>					<b>\$ 38.752.390</b>
<b>IVA</b>				<b>19%</b>	<b>\$ 7.362.954</b>
<b>Valor Total Incluye IVA</b>					<b>\$ 46.115.344</b>

En cuanto a la estructuración del presupuesto, se ha concluido, que, de las variables usadas para la definición del precio, resulta el costo total oficial del Proceso de contratación, el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE \$ 46.115.344**

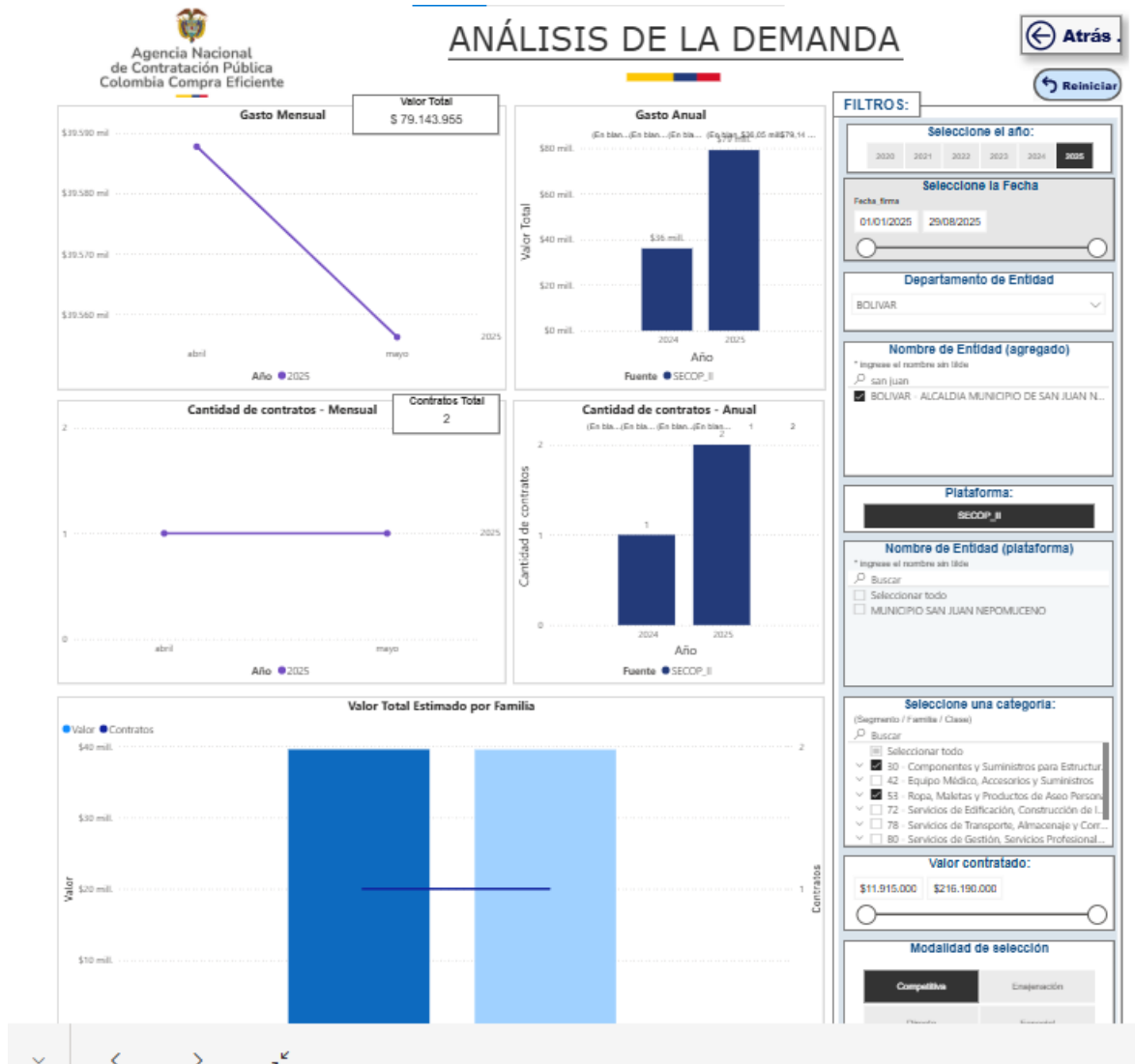
### 6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para entender la necesidad y analizar el comportamiento del gasto de la entidad, se hizo uso de la herramienta MAE que proporciona la agencia de contratación Colombia compra. La herramienta permite visualizar en que categorías ha gastado, a que oferentes le ha comprado, de donde son y bajo que modalidades de selección se ha contratado.

La siguiente grafica muestra el gasto, anula y mensual de municipio de San Juan Nepomuceno

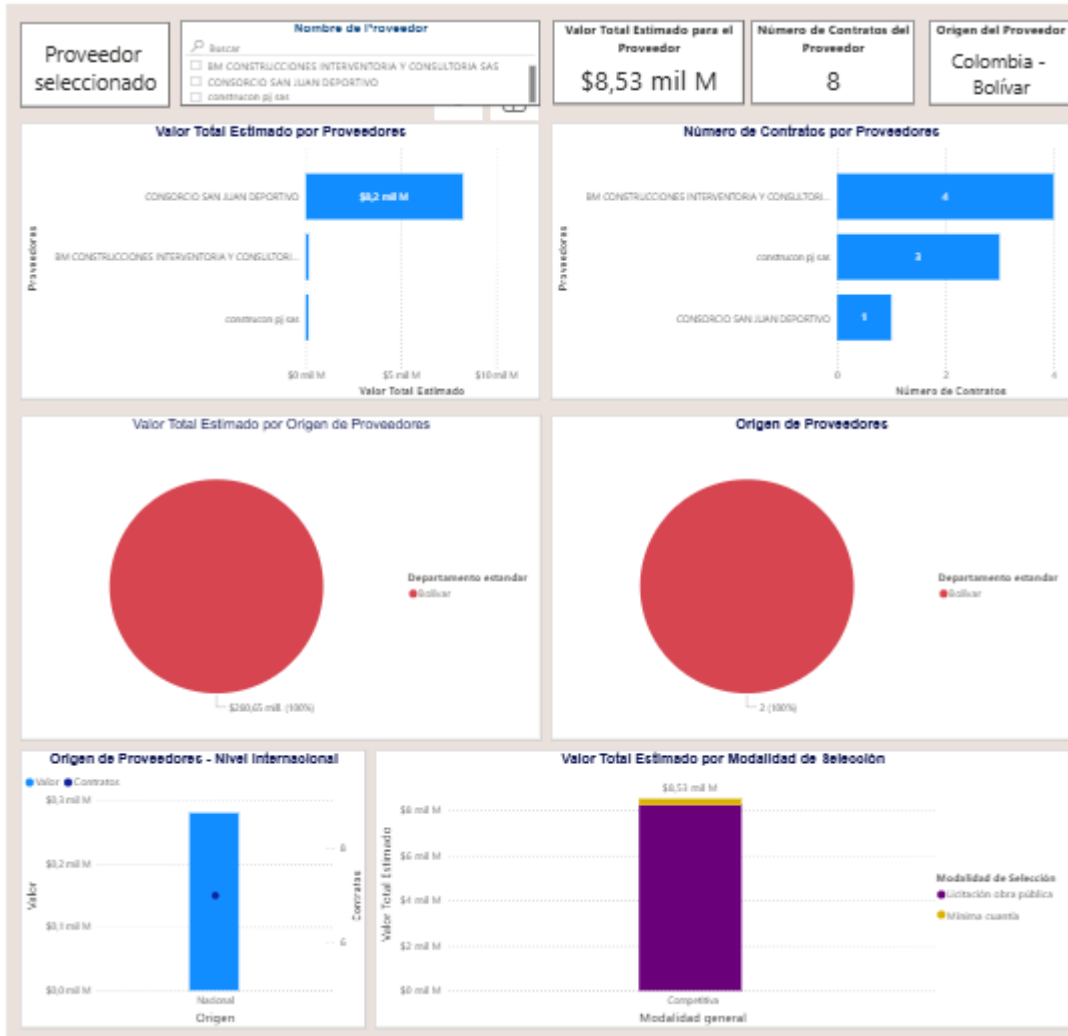


**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
Nit. 800.037.175-2



El origen de los proveedores de los elementos a suministrar

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
Nit. 800.037.175-2



En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al requerido. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía. Como resultado se relacionan los siguientes procesos, con el histórico de procesos de contratación similares a nivel nacional.

**COMPRAS DE ENTIDADES TERRITORIALES AÑO 2023 – 2024.**

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD
------	-------------	---------

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5332601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5332601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	190-CMC-2023	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115548&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115548&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CSM-010-2023	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL BAGRE - FOVIS
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4090225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4090225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CMS-001-2023	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL BAGRE - FOVIS
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6227838&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6227838&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	IPMC-052-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109713&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109713&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CMC007-2024_5	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

### Operadores Con Ofertas Entidades Territoriales Año 2023 – 2024.

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5332601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5332601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	190-CMC-2023	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA PAVIMENTACIÓN DE VÍA SECTOR LA PISCINA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	MATERIALES FERROCAVIR S.A.S
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115548&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115548&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CSM-010-2023	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL BAGRE - FOVIS	SUMINISTRO DE 800 BULTOS DE CEMENTO PARA HACER BLOQUES DE CONCRETO EN EL CENTRO DE ACOPIO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA FOVIS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	FERRETERIA EL 203S

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4090225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4090225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CMS-001-2023	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL BAGRE - FOVIS	SUMINISTRO DE 700 BULTOS DE CEMENTO ESTRUCTURAL PARA HACER BLOQUES DE CONCRETO EN EL CENTRO DE ACOPIO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA FOVIS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQ	FERREPLASTICOS
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6227838&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6227838&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	IPMC-052-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA 10 FAMILIAS POBLACIÓN DESPLAZADA O VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	FERREEQUIPOS
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109713&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109713&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	CMC007-2024_5	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA	BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.

### Histórico de adquisiciones de la entidad

En el análisis de la demanda la administración municipal se realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP I, con el fin de encontrar procesos similares al requerido. Como resultado se relacionan los siguientes procesos de contratación:

#### HISTORICOS DE ADQUISICIONES SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NO. DEL PROCESO Y AÑO	LINK EN SECOP I	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN

<p><b>MC-022-2022</b></p>	<p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13058374&amp;q-recaptcha-response=03AFcWeA4AF3eZMj6i-LKxjiorw2mn9EO7E1dwlbf9O1BZq3C5AcPsMeeaPws6i2bjTxAwHDZBvzaW1iU7z-7j4TkrRWT1qpyJi21aJJex0uQP07ko8-IG4fYrAOgM3HtGsk03YcDNxe8UnMwZt_KafqNbiLbPEdXl527ZwuSYU-L7RK-3lrCvLx2OnxyIWHdmlktq4xUJjJd_nOHX498HTV-JrvLkR_ohvF8w05vi6WasDbNtCpV7tG_PXWFGey1cJx7Nv1Wxy47r6mH2MvLmsFrHRCWGDmI2_sojiDio-oCqT5302ubU72wR9zOceJYeBIEKmwfvVYBoS4CXVh_NdulFRQ7XDWnxEDrFTI_P9DLPlI4z1RfH7Lp6xlEdcraix1PdEV9H9b_aWoBis1W1rxGlxV_2Eil7Ba_xVF0pxZ2YYq0Q47W3XHUgnUkHkV74KLv8M44O_T9e5chv_TEtS7UKKoiUPp87nOvN4ntqZUenqL-WlvBXiL_8jFFPw0VTvF11HQOo5DOcVcZME0hi5XXQezlaMmNd7NOke2ermiC0wQh8yB6CdJRQQ9AdHj_1i6JvkRuRCn1YfiZusl7iefaz49mfl74Vz5JoVqgAT0iYCYIF45R3zxuk4E62lSpSDY87Wkfnk5xcpFCr-Az8jhL-3fdmISroHPeUHlISXkFqxlG4J4cAiMZmvDUbK2irezv_mkS_kytRAknZi6KtNXC5LQACpEsDFr2RT2xioQcW-XUFCdc6GOQvrbmdexFGXBKNnaGpsccH_HP2axw007uFwlf18UpVB2dHqllqCkGlt3zYuoRcuk4Bvtfm_unBrylv6kEtUB7W5l6GoNGoXkPTf68wv68e3hziYnMAvRVd1o_kOEuiGnhWAoOpn6VWUfDNX6S55QplzQJltzW_Ramsu_G8x6_M_WirziQQHrPRTc">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13058374&amp;q-recaptcha-response=03AFcWeA4AF3eZMj6i-LKxjiorw2mn9EO7E1dwlbf9O1BZq3C5AcPsMeeaPws6i2bjTxAwHDZBvzaW1iU7z-7j4TkrRWT1qpyJi21aJJex0uQP07ko8-IG4fYrAOgM3HtGsk03YcDNxe8UnMwZt_KafqNbiLbPEdXl527ZwuSYU-L7RK-3lrCvLx2OnxyIWHdmlktq4xUJjJd_nOHX498HTV-JrvLkR_ohvF8w05vi6WasDbNtCpV7tG_PXWFGey1cJx7Nv1Wxy47r6mH2MvLmsFrHRCWGDmI2_sojiDio-oCqT5302ubU72wR9zOceJYeBIEKmwfvVYBoS4CXVh_NdulFRQ7XDWnxEDrFTI_P9DLPlI4z1RfH7Lp6xlEdcraix1PdEV9H9b_aWoBis1W1rxGlxV_2Eil7Ba_xVF0pxZ2YYq0Q47W3XHUgnUkHkV74KLv8M44O_T9e5chv_TEtS7UKKoiUPp87nOvN4ntqZUenqL-WlvBXiL_8jFFPw0VTvF11HQOo5DOcVcZME0hi5XXQezlaMmNd7NOke2ermiC0wQh8yB6CdJRQQ9AdHj_1i6JvkRuRCn1YfiZusl7iefaz49mfl74Vz5JoVqgAT0iYCYIF45R3zxuk4E62lSpSDY87Wkfnk5xcpFCr-Az8jhL-3fdmISroHPeUHlISXkFqxlG4J4cAiMZmvDUbK2irezv_mkS_kytRAknZi6KtNXC5LQACpEsDFr2RT2xioQcW-XUFCdc6GOQvrbmdexFGXBKNnaGpsccH_HP2axw007uFwlf18UpVB2dHqllqCkGlt3zYuoRcuk4Bvtfm_unBrylv6kEtUB7W5l6GoNGoXkPTf68wv68e3hziYnMAvRVd1o_kOEuiGnhWAoOpn6VWUfDNX6S55QplzQJltzW_Ramsu_G8x6_M_WirziQQHrPRTc</a></p>	<p>CONSTRUCTOR DEL CARIBE S.A.S.</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN EL MARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION CON BPIM 2021136570161</p>	<p>20 días</p>	<p>\$27,127,000</p>	<p>Mínima cuantía</p>
<p><b>MC-024-2020</b></p>	<p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11237423">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11237423</a></p>	<p>Constructor Del Caribe S.A.S</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.</p>	<p>30 días</p>	<p>\$ 24,350,000</p>	<p>Mínima cuantía</p>
<p><b>MC-011-2020</b></p>	<p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10978234&amp;q-recaptcha-response=03AFcWeA4zPe13Yy8XtN9ph0kWeUqSHN0Vo0AuEdA7sYYe-A9o9neYel8-OHgCrQIEJWB5R8xZ9MZRqfnGBckQtAlv1BWW9Jzo722_nbdBI6STvktITQdYpa_I2F6tT9e0qKfuj7m6NYO_i269H4BZfEYOYIM9ofFTZcQM2uZr9FW_Xx6Q9opUpx91lhdPh-zkZwDRpS9kBW06LqCylM8Co0KnT1mj7SNk6dVwafj24bJ3IRShB0rYsawacktl8UPat3PvxA30Lp5gD1ZE51oULee1AsHFuEzKpPckJVfMkqLz8doYMAVYeiT8Xp5N1e_8aQQA7Ds4MhZNB1iHk2rMU_i_2vChC658aMatZOM7pZq0-WGIGakVzfiBxZ79qzFbK5tIB39WQF14krEklQMa37fnJ0H7vNMPYwQISs4TQ_rs-ouwfwolfeG_8_EKEsBTDdoxhdzafsVvVrxWM8tePmnyxOdT2g-oDiS57pPSan9V0Uliq0ktgeflXeAiZoiQGIHWixi742CEa8pXRMo-zO5Y3mAaGrndLYxC8YgqLBwAhYvCS8XgTDIM8mYlH06_eoizvz6rjaCcr1BmFWq5TQ9sVH_YB59h-VLJ1JLvxpGHkaichXqy7k_mKIHZ1qumk2IMHFyZKHprfnvb-o4ti7L84hAqJkBsFiutslHfdDjPmp61tiOizUm4KbXGuhFgQhdDXtDZcWD_6dLn4Di9l7qhzlJh5aRTH9gMS1_b_DOTO_GriX2R7Ha6-R1MCTNpmo5A_vzU9CF_1ovGIEtL7WAilpR5XFE8rIDovA5wzkkWvpzG7qvfdKh_e3Kznaohak4rPeBNZ3eVYGIEUBWdHmBc6xBUiqGU3nbSev2n5-f4bn1bu8wHSYJ1PWMLCfXqN-4OLQ6tagBB_IW01UwQmqPit0ceAGtn3AQOLmu">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10978234&amp;q-recaptcha-response=03AFcWeA4zPe13Yy8XtN9ph0kWeUqSHN0Vo0AuEdA7sYYe-A9o9neYel8-OHgCrQIEJWB5R8xZ9MZRqfnGBckQtAlv1BWW9Jzo722_nbdBI6STvktITQdYpa_I2F6tT9e0qKfuj7m6NYO_i269H4BZfEYOYIM9ofFTZcQM2uZr9FW_Xx6Q9opUpx91lhdPh-zkZwDRpS9kBW06LqCylM8Co0KnT1mj7SNk6dVwafj24bJ3IRShB0rYsawacktl8UPat3PvxA30Lp5gD1ZE51oULee1AsHFuEzKpPckJVfMkqLz8doYMAVYeiT8Xp5N1e_8aQQA7Ds4MhZNB1iHk2rMU_i_2vChC658aMatZOM7pZq0-WGIGakVzfiBxZ79qzFbK5tIB39WQF14krEklQMa37fnJ0H7vNMPYwQISs4TQ_rs-ouwfwolfeG_8_EKEsBTDdoxhdzafsVvVrxWM8tePmnyxOdT2g-oDiS57pPSan9V0Uliq0ktgeflXeAiZoiQGIHWixi742CEa8pXRMo-zO5Y3mAaGrndLYxC8YgqLBwAhYvCS8XgTDIM8mYlH06_eoizvz6rjaCcr1BmFWq5TQ9sVH_YB59h-VLJ1JLvxpGHkaichXqy7k_mKIHZ1qumk2IMHFyZKHprfnvb-o4ti7L84hAqJkBsFiutslHfdDjPmp61tiOizUm4KbXGuhFgQhdDXtDZcWD_6dLn4Di9l7qhzlJh5aRTH9gMS1_b_DOTO_GriX2R7Ha6-R1MCTNpmo5A_vzU9CF_1ovGIEtL7WAilpR5XFE8rIDovA5wzkkWvpzG7qvfdKh_e3Kznaohak4rPeBNZ3eVYGIEUBWdHmBc6xBUiqGU3nbSev2n5-f4bn1bu8wHSYJ1PWMLCfXqN-4OLQ6tagBB_IW01UwQmqPit0ceAGtn3AQOLmu</a></p>	<p>CONSTRUCTOR DEL CARIBE S.A.S</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA SER ENTREGADOS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON OCASIÓN A LOS DAÑOS SUFRIDOS EN VIVIENDAS POR LA PRECIPITACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLÍVAR</p>	<p>5 días</p>	<p>\$19,715,500.00</p>	<p>Mínima cuantía</p>
<p><b>MC-029-2017</b></p>	<p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7330541">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7330541</a></p>	<p>Monica Lara Beltran</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (904 BULTOS DE CEMENTO GRIS TIPO 1 POR 50 KILOGRAMOS) PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO</p>	<p>15 días</p>	<p>\$ 18,984,000</p>	<p>Mínima cuantía</p>
<p><b>MC-032-2017</b></p>	<p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp</a></p>	<p>PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR</p>	<p>15 días</p>	<p>\$ 20,480,000</p>	<p>Mínima cuantía</p>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037.175-2



**MANUEL MEDINA ROJAS**

Subdirector de Planeación y Obras Públicas Municipales.  
Municipio de San Juan Nepomuceno.

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez.

